

Valledupar, 30 de octubre de 2025

**Señores**

**HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ  
ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO,**

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL TERMINO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO CONVOCATORIA DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA No.001-2025.

Buenos días

Con el ánimo de participar en el proceso, pero con el objetivo de que ese proceso sea llevado en forma transparente, muy respetuosamente presentamos la presente observación con el fin que se garanticen las normas que rigen la contratación como son, la transparencia, parcialidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia en el proceso, entre otros, por lo cual elevamos las siguientes observaciones:

1. Con base a lo expresado, solicitamos se modifique los requisitos de experiencia exigidos en el proceso, ya que genera suspicacia y presunción que dichas condiciones pueden estar orientadas para algún proponente en particular, de no ser así pedimos de antemano disculpas, pero por la forma de la condición expresada podría ser excluyente y no garantiza plenamente la pluralidad de oferentes y la libre y normal concurrencia de cualquier proponente como en nuestro caso, más aun cuando se están exigiendo solo contratos suscritos con **entidades públicas o privadas de salud de II y/o III nivel**, condición que genera el siguiente interrogante:  
**¿Por qué los contratos suscritos con entidades públicas o privadas de salud de I nivel no pueden ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia exigida?** Teniendo en cuenta el anterior interrogante solicitamos se nos explique las razones jurídicas y técnicas por que se excluyen a proponentes que cuentan con experiencia en ejecución de contratos de suministros suscritos con **entidades públicas o privadas de salud de I nivel**.
2. Solicitamos o recomendamos sea tenida en cuenta la experiencia en contratos de suministro de elementos quirúrgicos, ya que como es de su conocimiento, muchas E.S.E. por economía procesal en su gran mayoría en los contratos de suministro de cantías considerables, también incluyen insumos quirúrgicos, lo cual no debe ser una limitante al momento de acreditar la experiencia en el tipo de proceso similar al presente.
3. Solicitamos se nos aclare si las propuestas pueden ser presentadas en forma digital, ya que el presente proceso al ser publicado en la plataforma del SECOP II, brinda la opción de que las propuestas puedan ser enviadas o más bien cargadas en la misma plataforma.

Por todo lo anterior, solicitamos amable y respetuosamente se tengan en cuenta nuestras observaciones y se modifiquen las condiciones exigidas en el proceso, y procurar no sea declarado desierto por contener condiciones de difícil cumplimiento para cualquier interesado, de ser atendida o tenidas en cuenta las presentes observaciones, la entidad sería más garantista y cumplidora con los principios legales y constitucionales que rigen la contratación pública en Colombia.

Esperamos una pronta y razonable respuesta.



IRINA LISSETH SÁNCHEZ LLANOS  
Gerente – DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS